

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Radicación. 195733105001-2017-00077-00
Demandante: MARIA ELENA VIVEROS
Demandados: Lubin Trujillo Pedraza, Servicios Integrales Especializados Cta y
Temporales Especializados S.A
Tema: Auto da por contestada la demanda y fecha para audiencia de conciliación.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, tres (03) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

1.- **DASE** por contestada la demanda Ordinaria Laboral formulada por la señora **MARIA ELENA VIVEROS** por medio de apoderada judicial, por parte de los demandadas **LUBIN TRUJILLO PEDRAZA Y LA SOCIEDAD TEMPORALES ESPECIALIZADOS SA**, que se hicieron parte en el proceso a través de apoderado debidamente constituidos y por parte de la Cooperativa de Trabajo Asociado **SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TECNICALI EN LIQUIDACION**, quienes actúan a través de Curador Ad Litem designado de manera individual.

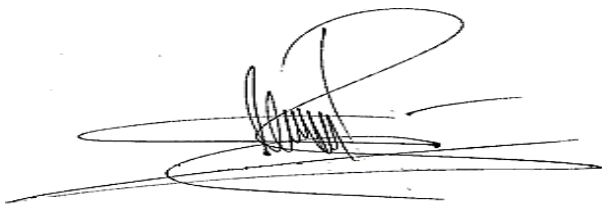
2.- Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual, **SEÑALASE** el día miércoles (01) de junio del año dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00) de la mañana. Se advierte a las partes las consecuencias procesales derivadas de su no asistencia a la audiencia que se ha señalado, previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 77 de la codificación procesal arriba mencionada.

3.- **TIENESE** a los doctores **YUDY ALEJANDRA GONZALEZ BEDOYA** y **JOHN JAIRO CORDOBA LOPEZ** como apoderados judiciales de las demandadas **TEMPORALES ESPECIALIZADOS SA Y LUBIN TRUJILLO PEDROZA**, respectivamente en los términos y para los efectos de los poderes que les han sido conferidos.

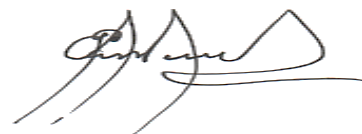
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

El Secretario,



EDUARDO CONCHA PALTA



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 022 de fecha 4 de mayo de 2022